

Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CONTRATO № 0374/GLCSI/AMDC/2016.-CÓDIGO № 894 "CONSTRUCCIÓN DE TECHO EN ESCUELA DE MÚSICA" LICITACIÓN № LPrNO-49-AMDC-63-2016

Este contrato se celebra entre: NASRY JUAN ASFURA ZABLAH, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación número GDFM 001-2014 de fecha veinte de enero de dos mil catorce (2014), quien para los efectos legales de este contrato se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y Sami Kunkar Kafatti, hondureño y de éste domicilio, tarjeta de identidad número 0107-1974-01045, solvencia municipal número 03-21291274081, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará "EL CONTRATISTA" por la otra parte; por cuanto El Contratante desea que El Contratista ejecute por su cuenta y riesgo el contrato "Construcción de techo en escuela de música".- Licitación No LPrNO-49-AMDC-63-2016; en adelante denominado "Las Obras" y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dichas obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; en consecuencia este contrato atestigua lo siguiente:

- 1.- En este contrato las palabras y expresiones utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se consideraran parte de este contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
- 2.- Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, corren adjunto a este y serán leídos e interpretados en forma conjunta con él:
 - a) Las Condiciones Generales del Contrato.
 - b) Las Condiciones Especiales del Contrato.
 - c) Las Especificaciones Técnicas Generales y Especiales
 - d) El Formulario de Oferta, la Lista de Actividades y Cantidades y las Fichas de Precios Unitarios presentados por el Contratista en su Oferta
 - e) La Notificación del Contratante al Contratista, de que se le ha adjudicado el Contrato;
 - f) Los Planos del proyecto.
 - g) Orden de Inicio
 - h) Garantías
 - i) Modificaciones al documento base si las hubieren







Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Contrato No. 0374/GLCSI/AMDC/2016 Página 2 de 2

- 3.- El Contratista por este medio se obliga a desarrollar la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del Contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo de dos (2) mes calendario.
- 4.- El Contratante por este medio se compromete a pagar al contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de los defectos el precio del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este.
- 5.- El monto del contrato asciende a la cantidad de Un millón ochocientos cuarenta y seis mil trescientos nueve lempiras con 72/100 (L.1,846,309.72)

En testimonio de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Nasry Juan Asfura Zablah

Alcalde Municipal

CONTRATANTE

CONTRATISTA